

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid	260	180	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

N.º 908.

AÑO DE 1857.

LUNES 29 DE MAYO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El general en jefe del ejército de operaciones del Norte, conde de Luchana, dice á este ministerio con fecha 15 del corriente desde su cuartel general de Hernani:

Excmo. Sr.: Anuncié á V. E. en mi comunicacion de 10 del actual desde S. Sebastian, me proponia al dia siguiente verificar un reconocimiento sobre las posiciones enemigas en tanto acababa de llegar la parte del material del ejército que el temporal habia impedido trasportar desde Portugalete. En efecto, practicado aquel en los dias 11 y 12, observé que la derecha de la línea enemiga, situada á la izquierda del Urumea, debia ser el objeto de nuestros ataques, no obstante su formidable aspecto, pues que ocupaba la cordillera de Oriamendi con tres fuertes reducidos y una bateria, guarnecidos de artilleria y ligados por varios parapetos, teniendo otros á la izquierda del alto de Oriamendi, llave de la posicion, que corrían por todas las alturas del mismo lado, y á cuyo abrigo podian los contrarios defenderse con ventajas positivas.

Convencidos estos de nuestra resolucion, y del peligro que corria su artilleria y material si la suerte se inclinaba á nuestro favor, aumentaban sus defensas, construian nuevas obras y se preparaban al combate; pero los movimientos ejecutados por las tropas de este ejército que operan en Navarra, Alava y Rioja, á consecuencia de las instrucciones que habian recibido, llamaron su atencion, y en la noche del 11 al 12 emprendió su marcha en direccion á Tolosa el ex-infante D. Sebastian con mucha parte de sus fuerzas, retirando precipitadamente su artilleria y dejando solos 15 batallones á las órdenes de Guibelalde para la defensa de sus líneas y de los puntos fuertes de Irun y Fuenterrabia.

Habia llegado, Excmo. Sr., el momento oportuno de obrar, y empleado el dia 15 en trasladar los cuerpos de este ejército de los cantones que ocupaban á los puntos convenientes, se fijó para el 14 la ocupacion de Hernani y de las líneas que lo defendian, dirigiendo al ejército la alocucion de que acompaño ejemplares á V. E.

Al amanecer del último citado dia estaban las tropas de este ejército situadas en los puntos siguientes: la segunda division y el escuadron de caballeria del Rey á las órdenes del mariscal de campo D. Manuel Gurrea, formando la izquierda de nuestra línea en la posicion de Asuetea, con objeto de proteger nuestro flanco contra las fuerzas que el enemigo pudiera presentar por la parte del cerro de S. Marcos ó del pueblo de Astigarraga, y el que debia ocupar luego que fuésemos dueños de la cordillera de Oriamendi: la division de vanguardia, mandada por el brigadier D. José Rendon, colocada á la inmediacion de las casas de Aguirre, observando las avenidas del puente de Astigarraga por la izquierda del Urumea y los puestos que el enemigo tenia al frente de dichas casas, cuya division debia secundar el ataque principal: cuatro batallones de la 5.ª, conducidos por su comandante general el mariscal de campo Don Gaspar de Jáuregui, tomaron posicion sobre el camino de Hernani, teniendo á su retaguardia á la legion auxiliar británica de todas armas; cuyos dos cuerpos estaban destinados á verificar el ataque principal contra la altura de Oriamendi, bajo la direccion del teniente general de Lacy Evans, y eran sostenidos por la primera division á las órdenes del mariscal de campo, conde de Mirasol, con una bateria; y la division de la Guardia Real, formando la reserva con los escuadrones de la Reina y Principe, se hallaba á las inmediaciones de San Sebastian pronta á acudir adonde la necesidad exigiese. El resto de la artilleria, tanto española como la real británica, sostenida por su brillante batallon de marina, ocupó los puntos mas oportunos para obrar en caso necesario.

Así que las cuatro de la madrugada rompieron su movimiento las tropas destinadas al ataque principal, y no bien sus tiradores llegaron á encontrarse frente á la primer cortadura que defendia el camino real el enemigo, rompió este su fuego; pero contestado por algunas piezas servidas por la artilleria de la legion auxiliar y la española, se vió obligado el contrario á abandonar sus parapetos y refugiarse á los que guarnecian el pie de la altura de Oriamendi. Nuestras tropas continuaron su marcha por la izquierda del camino, interin los zapadores de ambas naciones habilitaban el paso para la artilleria y desobstruian el camino de los diferentes obstáculos con que el enemigo lo tenia interceptado: conseguido lo cual tomaron posicion una bateria de la legion auxiliar, dos piezas de grueso calibre, servidas por la artilleria real inglesa, y dos baterias de cohetes servidas por aquella y por la marineria del bergantin *Realista*

de la misma nacion, dirigiendo todos sus fuegos sobre los parapetos de Oriamendi, y protegiendo los ataques que verificaban por la derecha del camino la compañía de guias del general, el batallon de chapelgorris y dos de la legion auxiliar, sostenidos por los cuatro de la Reina y Zaragoza, que forman la 1.ª brigada de la 1.ª division, en tanto que el resto de la 5.ª division y de la legion auxiliar lo ejecutaban por la izquierda. Observados estos movimientos por el enemigo, abandonó precipitadamente todas sus posiciones, retirándose al abrigo de Hernani, de las alturas de Sta. Bárbara y garganta de Arricarte que formaban su segunda línea de defensa.

Ocupada ya la de Oriamendi, era preciso arrojar de aquella á los rebeldes, y al efecto marchó la 5.ª division sostenida por la de vanguardia para apoderarse de la altura de Sta. Bárbara y boquete de Arricarte, mientras el teniente general de Lacy Evans con los batallones de la legion auxiliar y la 1.ª brigada de la 1.ª division marchaba sobre Hernani por el camino real y la parte comprendida entre este y el Urumea, protegiendo estos ataques el fuego de una bateria de la legion auxiliar británica. El enemigo intentó sostenerse en un punto, que además de la ventaja de su natural posicion, reunia tambien la de estar cerrado y aspillado, flanqueado además por el convento fortificado de las monjas y el reducto colocado á la izquierda de la iglesia parroquial; pero nada pudo contener el ardor de nuestros valientes, que apoderándose del pueblo y de todas sus fortificaciones, le obligaron á retirarse sobre Urnieta. En los momentos de verificarse el ataque de aquellas se puso el bizarro teniente general de Lacy Evans á la cabeza del acreditado escuadron de lanceros de la legion, y acompañado del estado mayor de la misma, y de varios generales y gefes españoles, cargó al enemigo, que teniendo ser envuelto, precipitó la retirada de los batallones que tenia sobre el camino real y los que defendian la posicion de Sta. Bárbara y Arricarte, despues de haberse incorporado las fuerzas que tenia en Astigarraga, y que ocupó inmediatamente la 2.ª division.

Así quedó Hernani en nuestro poder, y satisfechos los deseos de la nacion española y de cuantos se interesan en la causa de su libertad y de su Reina legitima; pero era preciso alejarlo para que nuestras tropas quedasen colocadas cual convenia á la conservacion de este punto y á la proteccion que necesitan los sitios de Irun y Fuenterrabia. Por esta razon continuamos nuestro movimiento para arrojar al enemigo de Urnieta, en donde presentó este dia su mayor resistencia; pero envuelto el pueblo por algunos batallones españoles é ingleses, sostenidos por el escuadron de lanceros y una pieza de la legion auxiliar, fue ocupado como Hernani, y arrojado el contrario hasta la mitad del camino de Andoain, donde cesó la persecucion, tanto porque se habia conseguido el objeto que nos proponiamos, como porque para las operaciones sucesivas no era oportuno alejarme mas de Hernani.

Las tropas han sufrido mucho en estos dias por la fuerza del temporal, particularmente el dia 14, por la copiosa lluvia que cayó durante la noche anterior en que fue preciso vivaqueasen, como en el resto de aquel, pero nada fue capaz de entibiar en lo mas mínimo su ardor y decision.

Nuestra pérdida, que aparece en el estado adjunto, ha sido bien insignificante, y lo es mucho mas si se compara con la que indudablemente hubiéramos experimentado, si el enemigo, aprovechándose de sus terribles posiciones, hubiera querido disputarnos una victoria que, aunque costosa, habríamos obtenido, visto el entusiasmo y decision que demostraban todas las tropas y sus deseos de probar de cuánto era capaz su valor y esfuerzo.

Creo que la del enemigo tampoco es de importancia con respecto al número de sus muertos ó heridos; pero si es de mucha influencia para su causa, tanto por ver anonadados en un momento todos sus trabajos y proyectos, como por haberse demostrado á los pueblos de esta provincia lo poco que deben esperar de su proteccion, y que en vano intentan persuadirnos con mentidas promesas, habiéndose visto obligado además á abandonar considerable número de municiones de artilleria de todos calibres, entre ellas algunas huecas cargadas.

Me es imposible manifestar detalladamente á V. E., para que se sirva elevarlo á la augusta consideracion de S. M., el mérito contraido por todas las tropas que tuvieron parte en los combates mencionados. Los cuerpos de la 5.ª division, como los de la 1.ª, que entraron en fuego, rivalizaron en todos los puntos, repitiendo los hechos señalados con que tantas veces se han distinguido: la legion auxiliar británica de todas armas demostró de cuánta utilidad son sus servicios á la causa que con nosotros defiende, y así la artilleria como la marina Real de la Gran Bretaña, sosteniendo con sus poderosos medios la libertad española, dieron una prueba nada equívoca del interes que le inspira esta; pero la adjunta relacion de los individuos que en uso de mis facultades recompensé sobre el campo de batalla, manifiesta los que mas ocasion tuvieron de hacerse acreedores á la consideracion del trono y de la patria.

La justicia exige haga una mencion especial del teniente general De Lacy Evans por su distinguido mérito en este dia, como de los importantes servicios que ha prestado á nuestra causa el comodoro de las fuerzas navales de la Gran Bretaña lord Jhon Hay, preparando y poniendo á nuestra disposicion las baterias de grueso calibre que nos eran necesarias, si el enemigo se hubiese obstinado en defender sus líneas, y las de cohetes servidas por marineros de la misma nacion, que prote-

gieron constantemente nuestras guerrillas. No es menos digno de elogio el general gefe de la P. M. G. de este ejército D. Rafael de Cevallos Escalera, que con la actividad, inteligencia y celo que le distingue, atendió en todos los puntos á todas las necesidades, y dirigió el ataque del pueblo de Urnieta; como asimismo al mariscal de campo D. Antonio Seoane que, á pesar de sus notorios padecimientos, me acompañó constantemente, y los comandantes generales de las divisiones 1.ª y 5.ª conde de Mirasol y D. Gaspar de Jáuregui, que en esta ocasion no dejaron nada que desear.

Mi satisfaccion, Excmo. Sr., al apoderarme de Hernani ha sido tanto mayor al verme rodeado de los comisarios de las naciones signatarias con la España del tratado de la cuádruple alianza los coroneles Wyldé, Senhilles y Pinto de Lemus, y de los Diputados en nuestras Cortes, comisionados en este ejército D. Juan Ramon Arana, D. Francisco Javier de Sta. Cruz y D. Francisco Lujan.

Todo lo que tengo el honor de elevar á conocimiento de S. M. por el digno intermedio de V. E.

Parte que el comandante general de las fuerzas navales de la costa de Cantabria da al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina.

Excmo. Sr.: A la una de la tarde del dia de ayer, con una parte de las fuerzas navales de mi mando, forcé la barra del Viduaos á medio tiro de metralla de las baterias enemigas de esta plaza, contra cuyo pueblo dirigian al mismo tiempo sus acertados disparos los vapores de S. M. B. y otras fuerzas navales españolas que dejé en la concha con este y otros objetos importantes, situándome en la playa de Endaya frente á este punto. Desde luego pasé á Beovia á comunicar con el general Evans, y auxilié con personas y barcos chatos del país sus movimientos para la traslacion de las tropas, baterias y demas á la parte de Capuchinos; y como al medio dia de hoy han ocupado esta plaza por capitulacion las esforzadas valientes tropas del inmediato mando de aquel general, á donde desde luego me dirigí con mis trincaduras.

Tan luego como me lo permitan las atenciones de este momento, tendré el honor de participar á V. E. para el conocimiento de S. M. el pormenor de mis operaciones, y por de pronto manifestaré á V. E. debo mi reconocimiento al lord John Hay por la eficacia y celo con que me ha auxiliado en esta afortunada empresa, y me haré un honor en expresarlo á detalladamente á V. E. en mi parte circunstanciada de este feliz suceso, con la satisfaccion de decir á V. E. que cuantos individuos tengo el honor de mandar, se han excedido asimismo, honrándome en esta como en otras importantes operaciones. Dios guarde á V. E. muchos años. Fuenterrabia 18 de Mayo de 1857.—Excmo. Sr.—Manuel de Cañas.—Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Marina.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HEROS.

Session del dia 28 de Mayo.

Se abrió á las doce menos cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de la copia de una instancia del director general de correos, remitida por el Sr. Secretario de la Gobernacion del reino, para que las Cortes declaren si los administradores que cubran el tanto por ciento estan relevados de ejercer los cargos de república.

Se leyó una proposicion del Sr. Sarda para que las Cortes, sin perjuicio de lo aprobado, acuerden que se cumpla el art. 52 del reglamento, y que se recuerde á los Diputados ausentes con licencia que han cumplido el término de ella, la obligacion que tienen de presentarse á cumplir con su mision en el seno de las Cortes.

El Sr. Sarda, como autor de ella, la apoyó en un breve discurso y pidió se declarase comprendida en el art. 100 del reglamento, lo cual acordaron las Cortes.

El Sr. Pascual manifestó que esta proposicion no podia aprobarse sin que antes pasase á la comision de Poderes, por lo cual, sin proceder á aprobarla ó desaprobarla, se debia acordar su pase á dicha comision.

Despues de una corta discusion, se declaró el punto suficientemente discutido, y se acordó que la proposicion pasase á la comision de Poderes.

Se leyó una proposicion del Sr. Fernandez del Pino, pidiendo á las Cortes que en atencion á haber muerto el bizarro brigadier D. Diego Leon en la accion de Huesca, acordasen que la comision de premios nacionales, propusiese los medios de asegurar la suerte de las dos hijas de aquel héroe.

El Sr. FERNANDEZ DEL PINO apoyó brevemente la proposicion, manifestando que si la patria tiene derecho á exigir de sus hijos el sacrificio de la vida, tiene tambien el deber de atender á los hijos del que se inmola por ella; que el bizarro brigadier Leon estimulado de su valor habia dejado la plaza de oficial de secretaria que le proporcionaba una subsistencia cómoda y tranquila, por los riesgos y fatigas de la campaña, y que habiendo muerto tan gloriosamente como todos saben, dejaba dos hijas, huérfanas ya de madre, una de ocho años y otra de cinco, que S. S. recomendaba á la generosidad del Congreso.

El Sr. GOMEZ BECERRA observó que habia noticias de que el brigadier Leon no hubiese muerto, por lo cual podia suspenderse esta discusion.

El Sr. FERNANDEZ DEL PINO contestó que desgraciadamente el parte oficial aseguraba la muerte de aquel valiente militar.

Se declaró comprendida esta proposicion en el artículo 100 del reglamento, y admitida á discusion se acordó que pasase á la comision de Poderes.

Se dió cuenta de una solicitud del Sr. Camps, pidiendo licencia por tres meses para trasladarse á su casa y tomar los baños, y despues de

una discusión en que tomaron parte varios Sres. Diputados, se concedió al Sr. Camps la licencia que solicitaba.

Se hizo la segunda lectura de una proposición del Sr. Ferrer Montañas, convalida en estos términos. A fin de complementar las grandes beneficencias que las Cortes han dispensado a los labradores de las provincias de Galicia, Asturias y León con el decreto sobre venta de bienes nacionales, y para interesar más á aquellos fieles habitantes en el sosten de la libertad y del trono legítimo, pido se sirvan acordar se les perdone a los en aquel comprendidos la mitad de las rentas y pensiones que quedron aduciendo al tiempo de la extincion de las comunidades religiosas, ó hasta el día.

No se admitió á discusión. Se leyó por segunda vez la siguiente proposición de los Sres. Fontan, Saravia, Alvaro y Matheu.

Deseos de promover y fomentar la construcción naval en España y las demás industrias que de ellas dependen, pedimos á las Cortes se sirvan prohibir la compra de buques extranjeros para el servicio del Estado, tanto de vapor como de vela, sin perjuicio de que se provea el Gobierno de las máquinas necesarias de vapor en las buques que mejor convenga. Deten exceptuarse de esta regla general los buques que se necesiten con urgencia para las atenciones de la guerra en las costas de la península.

Apoyada brevemente por el Sr. Fontan, se admitió á discusión, y mandó pasar á la comisión de Marina.

A la diputación provincial se pasó una exposición de D. Antonio Morente y Alvarez, vecino de Chipriana, sobre despojo del destino de secretario de pósitos que desempeñaba por el intendente.

Al Gobierno una instancia de Doña Luciana Alvarez, vecina de Viergoles, sobre exención de su hijo de la suerte de soldado.

Al Gobierno la queja de D. Ramon Varela y Losada, sobre la infracción de ley cometida por el intendente de Galicia en nombrar administrador de Pontevedra, y privarle de este destino despues de tomada posesion sin motivo alguno.

A la comisión de Crédito público una exposición de varios capellanes de esta Corte sobre que se lleve á efecto la capitalización de sus créditos hecha en 1821.

A la misma la de D. Antonio Morente y Alvarez, vecino de Chipriana, relativa á las capellanías de sangre de sus dos hijos, ó á que se des indemnice de las pérdidas de ellas.

A la misma la de D. Agustin Gonzalez de Trevilla, apoderado de D. José Gutierrez, vecino de Sta. Cruz de Tenerife, manifestando compró varias fincas nacionales, y reclama su devolución ó indemnización.

A la misma otra de D. Diego Palomares, vecino de Ibrás, sobre que los remates de bienes nacionales se hagan donde radican las fincas.

A la de Hacienda una memoria de la sociedad económica de Malaga sobre el libre cultivo del tabaco.

A la misma una queja de D. Ramon Esteban y Galindo sobre los perjuicios de las contratas de pólvora de la compañía de Cárdenas.

A la misma una exposición de la diputación provincial de Barcelona para que se suprima la contribucion llamada personal en Cataluña y perdonen los atrasos de ella.

A la de Premios la de D. Jorge Amador y Herrera sobre que se declare lo sea conveniente sobre recompensa á varios individuos y oficiales que tuvieron parte en el levantamiento de la Isla de León en 1833, y padecieron por sus resultados.

A la de Restablecimiento de decretos la de D. Pedro Martus y otros vecinos de Letradilla para que se restablezca la ley de 1821 sobre repartición de baldíos.

A la de Instrucción pública la de varios cursantes de leyes en Granada para que se les permita pasar al 7.º año, previo examen del 6.º.

A la de Legislación una de Doña Josefa Marcó, vecina de Barcelona, sobre pago de un dote de 30 libras catalanas sobre un vínculo.

A la misma otra de D. Jacobo Cabello para que se le dispense de edad que le falta para administrar sus bienes.

A la misma otra de Fernando Antero sobre perjuicios que se siguen del decreto sobre capellanías de sangre: y otra de D. Juan Lopez Rodriguez sobre lo mismo.

A la misma otra de D. Pedro Romero, vecino de Cartagena, sobre que se le indemnice de la privación de la escribanía de millones que desempeñaba allí por orden del intendente.

La comisión de Legislación opinaba debía dispensarse á D. Miguel Azpeitia y Alsino el tiempo que le faltaba de práctica forense para recibirse de abogado, por las razones que exponía. Aprobado.

La misma opinaba debía concedérsele igual dispensa á D. Pedro Gutierrez Higuera. Aprobado.

La misma opinaba debía admitírsele la permuta de años que pedía con igual objeto D. Carlos Ortiz y Gualbert. Aprobado.

La misma opinaba no debía haber lugar á deliberar sobre la petición de D. Joaquin Campillo y otros sobre nulidad de un testamento en Teruel. Aprobado.

La comisión de Guerra opinaba que el expediente de D. Joaquin Vinielga, vecino de Esqueva, provincia de Huesca, sobre exención de la suerte de soldado, debía pasar al Gobierno por referirse á una simple aplicación de la ley. Aprobado.

La misma opinaba no debía accederse á la solicitud de D. Martin Santa María, vecino de Valencia, para eximir á su hijo de soldado, por no haber razon suficiente para ello. Aprobado.

La misma comisión opinaba debía admitírsele igual solicitud de Don Francisco Sanchez Chapa, vecino de Navalmorale de la Vega, por estar probado lo que expone. Aprobado.

La misma opinaba no debía accederse á igual solicitud de parte de un vecino de Viergoles, por no ser suficiente la razon que daba de no haber podido reunir antes el dinero para eximir á su hijo. Aprobado.

La misma opinaba debía pasar al Gobierno, por ser objeto de una sencilla aplicación de la ley el expediente promovido por Isidro Santana y Guerra, vecino de Berlanga, sobre eximirse de soldado por tener pendiente dispensa de matrimonio. Aprobado.

A la comisión de Cuentas se mandó pasar una consulta del tribunal mayor de cuentas sobre presentacion de estas.

Terminado el despacho, se pasó á la orden del día, que era en primer lugar la discusión de las adiciones al proyecto sobre modo de hacer las notificaciones los escribanos.

La comisión opinaba que respecto á la adición del Sr. Castro, podía añadirse al artículo á que se refería que los testigos fuesen vecinos del pueblo y no pudiesen servir de testigos los escribanos y dependientes de las escribanías.

Respecto á la del Sr. Gomez Acebo opinaba debía añadirse al artículo que la notificación por cédula sea hecha á virtud de mandamiento judicial.

Y por último, respecto á la del Sr. Osca, creía era necesaria. No habiendo habido discusión sobre él, quedó aprobada cada una de sus tres partes.

Se leyó el proyecto sobre la ley orgánica judicial que estaba sobre la mesa, y le tocaba el turno de discusión.

Concluida la lectura del dictamen, pidió y obtuvo la palabra el Sr. OLOZAGA: No trato de impugnar el dictamen de la comisión, y si solo de llamar muy particularmente la atención del Congreso sobre la importancia de la cuestion que va á ventilarse, la cual es tan árdua que acaso es el trastorno del régimen judicial de España.

Por lo mismo me parece no sería conveniente entrar en la discusión de este asunto en tanto que no se oigan las razones del Gobierno, y en su consecuencia me atrevería á suplicar al Sr. Presidente suspendiese esta discusión hasta que se hallase presente algun Sr. Secretario del Despacho.

El Sr. PRESIDENTE: Debo manifestar al Congreso que los Sres. Secretarios del Despacho están avisados para asistir á esta discusión, y ya se hallarian presentes á no hallarse ocupados en un asunto de gravedad, y por lo tanto debe continuarse la discusión.

El Sr. OLOZAGA insistió en que se suspendiese la discusión hasta la venida de los Sres. Ministros, de cuyo parecer fueron tambien el señor Acebo y el Sr. Domenech, como individuo de la comisión, en cuya consecuencia se suspendió esta discusión hasta que el Gobierno estuviese presente.

El Sr. PRESIDENTE anunció en seguida iba á procederse á la del dictamen de las comisiones de Legislación y Eclesiástica sobre supresion de institutos monásticos.

El Sr. GOMEZ ACEBO observó que á su parecer las mismas razones alegadas por el Sr. Olozaga para el dictamen anterior podian aplicarse para el presente, y que rogaba se suspendiese igualmente su discusión hasta la venida de los Secretarios del Despacho.

El Sr. PRESIDENTE contestó que lo mismo sucedía con este dictamen que con el anterior, así como con los demás concernientes al orden del día, pues para todos se había avisado al Gobierno.

El Sr. LABORDA dijo que el dictamen era bastante largo, y que durante su lectura probablemente vendria algun Sr. Secretario del Despacho.

Se procedió á leer dicho dictamen. No habiéndose pedido la palabra por ningun Sr. Diputado en pro ni

en contra sobre la totalidad del dictamen, se declaró haber lugar á votar por artículos, leyéndose el primero que dice:

Art. 1.º Quedan extinguidos en la Península, Islas adyacentes y posesiones de España en Africa, todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demas casas religiosas de ambos sexos.

Aprobado sin discusión. Art. 2.º Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior los colegios de misioneros para las provincias de Asia establecidos en Valladolid, Ocaña y Monteagudo, los cuales subsistirán con la denominacion de Colegios de la misión de Asia. El Gobierno fijará el número de individuos que deben componer cada colegio, según lo exijan las circunstancias, y arreglará todo lo correspondiente á su buen régimen, y lo relativo á la admision de novicios.

El Sr. GARCIA BLANCO: Señores, esta es á mi parecer una de las cuestiones mas importantes que pueden ofrecerse al Congreso, porque ya no es necesario consultar la opinion de los pueblos, la conveniencia ni otras varias circunstancias que es preciso tenga el legislador á la vista. La opinion está declarada, la conveniencia pública está bien expresada, y siendo esto así, no se cómo los señores de la comisión, que han estampado el art. 1.º en los términos que aparece del dictamen, se han atrevido á estampar el 2.º y otros, á los cuales pienso oponerme en el curso de la discusión.

¿Que razon hay habiéndose estampado el art. 1.º con tanta generalidad, como he dicho, para que en este 2.º se exceptúen los PP. misioneros de Asia? ¿Que diferencia hay entre los colegios de misioneros de Asia y la totalidad de los regulares y demas órdenes monásticos, extinguidos ya de hecho y de derecho? Esencialmente, ninguna diferencia existe entre en esta medida, puesto que las mismas desventajas ofrecen estos colegios para el adelanto de la ilustracion y para la poblacion que las demas órdenes monásticas que son las causas que han movido á la comisión para extender el art. 1.º Creo que en esto convendrán conmigo los señores de la comisión y todos los Sres. Diputados.

Yo quisiera se me dijese si proporcionan esos establecimientos alguna utilidad al Estado por la cual sean acreedores á su continuacion. Bien sé que se me responderá que estos colegios son un plantel de jóvenes que, yendo con el tiempo al Asia, propagan la religion y las luces en aquellos vastos países; pero caso que esto sea cierto, ¿se han de sostener por eso unos establecimientos que la opinion pública ha marcado ya con el sello de la supresion? ¿No hay otro medio de dejar confiada la ilustracion de nuestras posesiones de Asia que á unas comunidades que adolecen de todos los vicios que son notorios, y que han puesto á la nacion en la precision de suprimirlas? Yo creo que el Gobierno estará conforme con esta medida, porque á no estario, debería haber inspirado á los señores de la comisión una medida por la cual se atendiese á esos únicos establecimientos sin faltar á la dignidad del cuerpo legislativo, ni tampoco á las ventajas y provecho que deberían resultar á la nacion en general, y contraestando tan abiertamente la comun opinion del pueblo español, que es la de suprimir unos institutos que han degenerado del primer fin que se propusieron sus fundadores.

Señores, cuando se trata de uniformar el sistema de instrucción pública tanto en la Península como en las posesiones ultramarinas, ¿se regular y prudente conservar unos establecimientos que han de producir unos jóvenes con aquellos mismos vicios, en aquellas mismas faltas que se han notado en los de la Península, y escollendo unas funciones tan augustas y delicadas á hombres educados de la manera que todos sabemos? Pero se me dirá que en esos colegios se preparan con unos conocimientos filológicos, enseñando treinta ó cuarenta dialectos á los jóvenes que han de ir á las posesiones del Asia á trabajar con fruto en la conversion de los infieles. Pero esta no es razon suficiente, porque cuando se trata, como he dicho, de uniformar la instrucción pública en la Península, en cualquier establecimiento pueden adquirirse estos conocimientos.

Ademas, señores, de conservarse estos seminarios, ademas de ser una economía á mi ver mal entendida, se va á conservar una semilla que ha de producir frutos tan perniciosos como los que hemos experimentado: ellos serán siempre un asilo de enemigos irreconciliables de la buena causa; serán su áncora de esperanza, y por lo tanto las mismas razones que ha habido para aprobar el art. 1.º, las mismas hay para desaprobar el 2.º haciendo que desaparezcan hasta los últimos restos de unas instituciones que, si bien han traído en un principio ventajas, posteriormente han traído muchos perjuicios, y acaso acaso han sido origen de la inmoralidad. Acábase, pues, de una vez esos semilleros de malas doctrinas, semilleros de costumbres irregulares que quieren mantenerse á la sombra de una economía mezquina, porque para establecer una ó dos casas de enseñanza de filología no se necesitan tantos millanes.

Ahora yo pregunto: ¿esos seminarios deberán conservarse sujetos á su regla antigua franciscana, agustina ó qué se yo de que orden, porque yo no los conozco por sus hábitos, ó deberán de hoy en adelante regirse por un reglamento nuevo? Gobernarlos por la regla primitiva no puede ser, porque yo no admitiré, ni creo que la comisión ni el Gobierno quieran que los generales y provinciales de esas órdenes continúen teniendo intervencion en estos establecimientos. Pues no estando bajo la intervencion del general ni del provincial, ¿quién los ha de regir? Se me dirá que los obispos. Señores, es menester no conocer lo que son frailes para quererlos sujetar al ordinario. De ninguna manera, y solo á la fuerza, mucho trabajo y constancia, quitándoles el hábito, separándolos y privándolos del espíritu de comunidad, y de que formen una sola familia reunida, es como podrán ser gobernados por el ordinario; y aun suponiendo que el obispo logre tener la intervencion y dirigirlos de la manera que le parezca, ¿olvidarán ellos mismos la conciencia, esa conciencia religiosa que ellos tienen? ¿Podrán dejar de estar arreglados y adictos á los votos que hicieron, y que á su entender deben continuar en toda su fuerza y vigor, no solamente en el reino sino cuando vayan á predicar el Evangelio al Asia?

Por último, yo veo un grave inconveniente en que continúen esos colegios en la forma que se propone, porque en vez de beneficio han de producir muchos daños, y por lo tanto me opongo á este artículo, así como lo haré á otros que no encuentro conformes á la opinion ni á la conveniencia pública.

El Sr. GOMEZ BECERRA: Antes de contestar al Sr. preopinante, empezaré dando gracias al Congreso, porque habiendo aprobado el artículo 1.º de esta ley, está aprobada mi cuenta del voto de confianza, sin que se entienda que por esto yo huya, y deje de conocer que puede llegar el caso en que ese voto atraiga sobre mí una responsabilidad colectiva; pero ya me considero libre de la individual que podía recaer sobre mí de ese voto de confianza como Ministro de Gracia y Justicia que era cuando se dió el decreto de 8 de Marzo de 36, que se sometió á la aprobacion de las Cortes en la legislatura del mismo año, el cual tomado en consideracion por las actuales, han aprobado el art. 1.º

Viniendo al discurso del Sr. Garcia Blanco, reconozco en él bellezas oratorias: yo dejó aparte todo esto, estoy acostumbrado á dirigirme rectamente por la justicia, y la cuestion de este artículo la reduzco á si hemos de conservar las Islas Filipinas y las Marianas. A esto está reducido el artículo. Pero ¿qué diferencia hay entre esos colegios de Asia y los demas institutos religiosos? Es necesario que lo sepan los Sres. Diputados. No se trata mas que de tres colegios, porque no hay mas en España, y estos no son conventos, son colegios, cuyo instituto es distinto: una diferencia esencial la distingue de los demas colegios de regulares, porque en ellos no se trata mas que de enseñar á los jóvenes, los estudios son análogos á su instituto y al país á que se destinan, y la diferencia que hay en estos estudios es muy diversa: los que cursan en otras casas se dedican á predicar cuaremasmas y á todo lo que puede hacerles adquirir influencia en este país, los otros no, pues tratan solo de servir á otras regiones. Se ha invocado la conveniencia pública, y ya he dicho que de la aprobacion de este artículo depende el perder ó conservar las Islas Filipinas y Marianas: allí hay una poblacion que no baja de tres millones de habitantes, y tres millones de habitantes á 40 leguas de la península, ¿cómo se sujetan á la obediencia de España y cómo se gobiernan?

Todos los europeos que hay en estas islas no pasan de 60, y estos no pueden sujetar á la obediencia de la metrópoli á tres millones de habitantes, lo hace sí el influjo de los misioneros que son los que conocen y tratan á los habitantes. Si se quiere decir que la ilustracion está atrasada, que conviene condenar las preocupaciones, les diré que no siendo los religiosos agutinos, dominicos ó franciscanos, los que lo hagan, nadie tiene bastante peso, autoridad ni influjo entre ellos para hacerlo, y cualquier medio que se procure há de menester mucho tiempo para que produzca efecto y para disponer aquellos naturales; entre tanto no hay remedio, se han de conservar los tres colegios: aquí no se trata de conventos, se trata solo de unas casas de estudio, y el artículo dice que el Gobierno fijará el número de individuos que deba haber en cada uno, de manera que quedan fuera de la dependencia del mismo Gobierno. Hé aquí, señores, cómo creo que en pocas palabras he desvanecido las objeciones del Sr. Garcia Blanco. Es necesario por ahora conservar estas casas, porque antes de haber una novedad es necesario preparar las costumbres de los habitantes de Asia para que puedan admitirla, y repito

que la conservacion de estos colegios vale tanto como la conservacion de aquellos dominios.

Se suspende esta discusión. El Sr. Secretario LABORDA da cuenta de una propuesta del Gobierno relativa á la enagenacion de la plata, alhajas y demas efectos de las iglesias que estan depositados para atender á los gastos urgentes de la guerra, y del dictamen de la comisión de Hacienda, que en sesión secreta se ha mandado discutir en público.

A petición de un Sr. Diputado se lee la ley 8.ª lib. 1.ª, tit. 5.º de la Novísima Recopilacion, en que se autoriza la venta de dichos efectos: en determinados casos.

El Sr. ALVARO dice que esta cuestion es de mucha importancia, y pide que antes se imprima el dictamen.

El Sr. Ministro de HACIENDA contesta que el Gobierno no tiene inconveniente en que así se verifique.

El Sr. ALVARO GARCIA dice que se ha dado una mala inteligencia á una palabra del art. 1.º, y en su consecuencia fija su verdadero sentido, y varia una expresion para determinar mejor.

El Sr. PRESIDENTE dice que en su consecuencia se imprimirá con la variacion indicada, si como la solicitud del Gobierno se imprimirá con la por haberlo pedido un Sr. Diputado, y suspendiendo esta discusión, se continuará otra vez la de institutos religiosos que seguia antes.

El Sr. URQUINAONA dice que la comisión está ya convencida de que no pueden existir en España los institutos monásticos, y habiendo aprobado ya las Cortes el art. 1.º, en que queda consignado este principio, queda ya mas expedita esta cuestion; que esto está muy conforme con las razones de conveniencia pública, sacadas de la índole de estos institutos y del empeño que han manifestado para su conservacion y engrandecimiento, y se propone manifestar el objeto que tienen en esto y sus consecuencias.

Dice que desde que la humilde barca de Simon se convirtió en los palacios de los Clementes y los Alejandro, pasaron de los papas de apóstoles á Monarcas de Roma, desde donde intentaron por todos los medios posibles extender el dominio de la teocracia sobre todos los soberanos de la tierra; que á este efecto inventaron y propagaron los institutos monásticos por todas partes, cuyos individuos, ácerimos defensores de la corte de Roma y de las prerogativas del Papa, predicaban que los príncipes soberanos no tenían jurisdiccion ninguna sobre ellos, y que sus bienes no pertenecian tampoco á la nacion. Demuestra en seguida, con presencia de datos oficiales, que los regulares se han aumentado escandalosamente cada vez que se han suprimido, y luego se han establecido otra vez, de donde deduce que de semilla tan perjudicial y fecunda no debe quedar ni un solo grano; y concluye diciendo que no cree necesarios esos colegios de misioneros que conserva la comisión en el artículo que se discute; pero que si absolutamente lo fuesen, sería mejor trasladarlos á Filipinas é instruirlos allí; de modo que no quedase ni rastro de ellos en la Península.

El Sr. Secretario de GRACIA Y JUSTICIA hace ver que si alguna consecuencia podia sacarse del discurso del señor preopinante, era la justicia con que las Cortes habian votado la supresion de los institutos monásticos, dando así la aprobacion solemne y poniendo el sello legal al decreto del Gobierno, por el cual se verificó dicha supresion. Manifiesta en seguida para tranquilizar al Sr. Diputado, que la existencia de los colegios de misioneros que conserva el artículo que se discute, no puede considerarse como el menor vástago porque pueda temerse la reproducción de los frailes, porque aunque en ellos aprenden las ciencias eclesiásticas, se les enseña además hasta 70 dialectos diferentes que se hablan en los países á donde se destinan; luego observa que el carácter de estos individuos no es ya meramente el de misioneros que tenían antes, sino que hacen de curas párrocos, se intervienen de Real Hacienda, y en suma que autorizan todas las transacciones sociales entre aquellos habitantes, ejerciendo sobre los mismos tal influencia moral, que mas por ella que por la fuerza se tiene á aquellos habitantes sujetos á nuestra dominacion.

Continúa diciendo que habria inconvenientes en establecer estos colegios en aquellas islas, y que cuando menos, de no hacerlo así, se horroraba la nacion el gasto de conducir allí y volver á la Península á los que no fuesen aptos, y que para no admitir sus naturales en ellos habia las razones poderosas que no se podian ocultar al Sr. Urquinaona.

Ademas, añade, que en efecto eran ciertos los abusos que S. S. habia citado; pero que las leyes, no de ahora sino de mucho tiempo, han provido á esto, de modo que han llegado hasta donde podia la prevision humana, siendo uno de los monumentos que mas honran á la nacion española; y concluye pidiendo á las Cortes que aprueben el dictamen de la comisión, puesto que la nacion en estos momentos no tiene otros medios de atender á la administracion del pasto espiritual de aquellos países.

Habiéndose suspendido esta discusión, se mandaron insertar en el Diario de las sesiones y pasar á la comisión de Cuentas varios documentos pertenecientes al empréstito de 400 millones del año 34, remitidos por el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda en virtud de lo acordado por las Cortes en 2.º de Diciembre del año último.

El Sr. PRESIDENTE anunció los asuntos para la sesión de mañana, y levantó la de este día á las cuatro de la tarde.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 4 de Mayo.

Los periódicos alemanes, inducidos á error por los ingleses, han asegurado varias veces que el viaje de lord Londonderry á San Petersburgo no tenía ningun objeto político, mas este es un error de parte de los alemanes, que lo han creído cayendo en un lazo que les han tendido los órganos del partido tory. Fácil es observar una singular coincidencia.

El viaje de lord Londonderry se ha verificado en el mismo momento en que el asunto del Vixen tenia irritados todos los espíritus en Londres; torys y whigs clamaban igualmente contra la conducta de Rusia, y aun se había alguna moderacion era de parte de estos últimos, pues los periódicos torys censuraban amargamente á lord Durham porque no manifestaba bastante energía en sus reclamaciones; mas á pesar de las amenazas de dichos periódicos contra el czar, lord Londonderry recibia la mejor acogida en San Petersburgo. He aquí la explicacion del enigma.

Los torys conocieron que el asunto del Vixen era nacional, pues no pudieron menos de ver como los whigs que la conducta del autócrata ruso era contraria á los tratados, y á los principios de derecho público; y supieron por medio de sus agentes, que no sería imposible obtener una reparacion, y aun ventajas comerciales en el mar Negro, si se podia separar á Inglaterra de la alianza francesa, lo cual se conseguiria apoderándose los torys del Gobierno. Sobre la posibilidad de esta combinacion se han establecido las bases del nuevo sistema político que se adoptaria en Europa.

El czar y los que le rodean, persuadidos de que no se podría atacar impunemente á la revolucion de Julio, han renunciado háce mucho tiempo á sus proyectos de guerra, pero han esperado siempre, y acaso esperan en este momento, paralizar su desarrollo, destruyendo lo que ha creído, y creando lo que tiene interes en destruir; la retirada del gabinete de 22 de Febrero, y la servil complacencia del ministerio de 6 de Setiembre, han contribuido igualmente á fortalecer en esta idea.

Si los torys empuñan las riendas del Gobierno, no se concederá ninguna reparacion á Mr. Bell, á quien consideran como hechura de lord Palmerston, pero se entablarán protocolos para la interpretacion del tratado de Unkar Skelessi, y los ingleses conseguirán grandes ventajas en el mar Negro; mas en compensacion

sacion abandonaran la causa liberal en España, y no se oponían á las tentativas que haga el Rey Guillermo para apoderarse nuevamente de Bélgica.

Es una verdadera desgracia la muerte de Mr. Ancillon, que hallándose ya enfermo cuando llegó á nuestra ciudad el diplomático inglés, no pudo observar sus intrigas y hacerlas abortar, pues es preciso confesar que aunque Mr. Ancillon era personalmente amigo de Mr. Guizot, jamás aprobó sus tendencias retroactivas, y hubiera impedido en cuanto pudiese, que se abusara de la falsa posición en que aquel Ministro ha colocado á la Francia. Si nuestro Rey persiste en la política franca que había adoptado á consecuencia de los consejos de Mr. Ancillon, no se realizarán las esperanzas de lord Londonderry; pero si el nuevo Ministro pertenece á la facción que se inclina á la guerra, es muy de temer que se lleve á ejecución el proyecto concebido en S. Petersburgo. (G. de Brussel.)

ESPAÑA.

Barcelona 16 de Mayo.

Dijimos otras veces que la guerra de Cataluña tomaría otro aspecto mas favorable á la causa de la libertad en el momento en que tuviésemos un gefe decidido é inteligente, capaz de dar todo el impulso necesario á los distintos elementos con que podíamos contar, y que no producian los resultados apetecidos por falta de una fuerza que pudiera ponerlos en accion. Era sensible y en extremo deplorable, que siendo nuestra posición en el principado mil veces mas ventajosa que la de los facciosos, puesto que estos no tenían plazas fuertes ni poblaciones de alguna importancia, ni el prestigio ni los recursos del Gobierno, aumentasen de dia en dia sus fuerzas físicas y morales, recorriesen el país con muy pocos obstáculos, y extendiesen el círculo de sus posesiones. Los buenos patriotas se lamentaban amargamente de este estado de cosas, y suspiraban por el instante en que el Gobierno, compadecido de nuestros males, nos enviase un general que supiese aplicarles un remedio eficaz y saludable.

Cuando supimos que este general tan deseado era el Sr. baron de Meer, nuestro corazon concibió las esperanzas mas halagüeñas, y nos entregamos con confianza á toda la ilusión de un feliz porvenir. La brillante reputacion de este gefe, sus extraordinarios servicios, sus hermosos hechos de armas y sus bien conocidas virtudes cívicas y militares eran un garante seguro de la actividad, energía y celo que había de desplegar para poner coto á las atrocidades del bando carlista, y á los desórdenes de toda especie que hacian difícil, si no imposible, la accion gubernativa.

Bien lo conocieron nuestros enemigos, cuando al ver que nuestro digno capitán general, detenido en Barcelona para dejar arreglados ante todo los complicados ramos de la administracion, y cortar de raíz los enormes abusos inherentes á la guerra mas desastrosa que pueda darse, bien lo conocieron, repetimos, cuando propalaron las voces mas denigrativas contra un hombre, que desde su llegada, no había cesado de dar pruebas eficaces de su constante laboriosidad y de sus vivos deseos de salir cuanto antes de esta plaza para ponerse al frente de las operaciones de la guerra. Si antes no lo hizo fue porque no era dable arreglar en menos tiempo las multiplicadas dificultades que se presentaban á cada paso, y cuya repetición las hacia ya casi insuperables.

Por último, desprendióse el digno baron de Meer de las muchas atenciones que le tenían atado en esta ciudad, y que muchas de ellas eran de tal naturaleza que acaso podian ponerse en paralelo con las que le llamaban al teatro de la guerra. A todo cerró los ojos, porque reconoció la importancia de atajar el temerario arrojó de las facciones, dándole un golpe terrible que disminuyera ó acaso les quitara para siempre la fuerza moral que nuestra inconcebible apatía les había dejado adquirir. Y así ha sucedido en un espacio de tiempo tan corto que casi se le puede aplicar el célebre dicho de César. La brillante accion de Solsona es un acontecimiento memorable, no solo como hecho militar, sino como acto político. Vencer á un enemigo que, bien organizado ya, con buenos oficiales y demas circunstancias que le hicieran sostener sin desventaja por su parte la comparacion con nuestras tropas, vencerlo y derrotarlo completamente con la quinta parte de las fuerzas que este presentara, es una hazaña digna de figurar entre los hechos mas gloriosos de esta espantosa guerra.

La fuerza moral que nuestra causa ha adquirido desde que el Sr. baron de Meer se halla á la cabeza de nuestro ejército, el entusiasmo del soldado, la confianza de los pueblos fieles, el espanto que reina en los pocos declarados en favor de la facción, y el terror pánico que se ha apoderado de esas hordas de viles esclavos, han despejado ya el horizonte de la antigua Cataluña, prometiéndonos el pronto término en ella de una lucha sangrienta y desoladora. ¡Ojalá que no pensemos mas que en obtener este hermoso resultado, contribuyendo á alcanzarlo con nuestra firme union, con el respeto á las leyes y con la conservación del orden público. Entonces la libertad no será un nombre vano, porque hará la ventura de todos, procurándonos todo el bienestar y la prosperidad posibles. (Vapor.)

Escriben de la montaña que ya quedan puestas en planta las disposiciones tomadas por la junta carlista para cobrar contribuciones de los viajeros. Por cada acémila han de pagarse 8 duros al mes y 12 por cada mula de tiro; esto es: los que entren y salgan de los puntos fortificados. Los demas deben pagar 4 duros por carga.

La junta carlista ha prohibido el robo y asesinato y ha resuelto vivir á costa de los liberales. (Id.)

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña. = Estado mayor. = Sección segunda.

El gobernador de Gerona en escrito de fecha 9 dice entre otras cosas al Excmo. Sr. capitán general de este ejército y principado lo siguiente:

Excmo. Sr.: El dia 3 del actual se presentaron en Fornells de cinco á siete facciosos ó ladrones exigiendo con amenazas de muerte dinero á un regidor. A los gritos se alarmó el pueblo y tocando á rebato fueron perseguidos aquellos foragidos mas de una hora por los vecinos, que armados con palos y otros instrumentos, lograron alcanzar á dos, que pagaron su resistencia

con la vida, cogiéndoles dos fusiles con sus bayonetas, dos cananas y algunos cartuchos, lo cual entregaron al comandante de armas de Casá de la Selva. Barcelona 15 de Abril de 1857. = Antonio Lasauca.

Vitoria 22 de Mayo.

Las noticias que han llegado estos dias de Guipúzcoa son en extremo satisfactorias. Nuestro ejército hace una marcha triunfante sin que el enemigo ose esperarle en los fuertes desfiladeros que ofrece el país. Irun fue asaltado y ocupado por nuestros bravos haciendo un destroz en sus miserables defensores que en el último recinto fortificado se entregaron á discrecion. Se presume con fundamento que á estas fechas esté tambien Fuenterrabia en poder de nuestras tropas, y se sabe tambien de positivo que estas ocuparon á Tolosa despues de arrollar al enemigo que quiso oponerse defendiendo las alturas de Andoain.

De Navarra escriben que el ex-infante D. Sebastian y Villareal con 15 ó 20 batallones y 5 ó 4 escuadrones, pasaron el Arga con direccion al alto Aragon, y que el general Iribarren con el cuerpo de ejército de su mando se puso en movimiento con probabilidades de disputarles ventajosamente el paso del rio Aragon é impedirles la entrada en este reino.

El cabecilla Guergué permanece en Vizcaya con 6 ó 7 batallones bloqueando á Bilbao y á Balmaseda por la parte de las Encartaciones, ocupando estas, y observando á nuestro ejército de la izquierda que se mantiene en jaque. Al frente de esta provincia no hay mas facciosos que los volantes y aduaneros. Antes de ayer el activo y emprendedor Zurbano con su batallón franco y caballería, sostenido por una brigada de la legion auxiliar portuguesa, la caballería y una bateria de esta, mandada por el vizconde Das-Antas, les hizo una visita muy temprana y sorprendió diez de ellos que se trajo prisioneros con algunos viveres y algunos caballos. (B. O.)

Madrid 28 de Mayo.

NOTICIAS OFICIALES

Recibidas en el ministerio de la Gobernacion.

Facciosos. Copiamos á continuacion el parte que el comandante de la Milicia nacional de la ciudad de Sangüesa, remite al gefe político de Pamplona con fecha 21 del corriente.

La noche del 17, con noticia de que la facción había pasado la línea, nos cerramos en este fuerte sin que ocurriese novedad alguna hasta la siguiente en que á beneficio de la luna pudo observarse desde la casa fortificada del puente que teniamos enemigos al otro lado de él, pero sin que hubiese otro resultado que algunos tiros de ambas partes. Por la mañana principiaron á aparecer por las cuevas de santa Margarita, y todo el dia fue una continuada escaramuza; la fortificacion del puente, apenas principiada por el lado de acá, fue cubierta por los Nacionales con adobe suelto, dándole comunicacion á la iglesia por una ventana, y esto fue de muchísima utilidad, pues habiendo pasado la facción el rio por el puente de Galipienzo, fuimos atacados todo el dia 20 por un batallón de guías y 20 caballos que venian con Manolin; varias veces intentaron acercarse al puente pero los fuegos que se les hacia por todas partes no les permitió verificarlo, habiéndoles causado cinco heridos, con otros tantos que ya resultaron del dia anterior, sin lesion alguna por nuestra parte, y habiéndosenos presentado cuatro. Los Nacionales han estado entusiasmados sobre manera; sin que les arredrase ni el ver su fortificacion tan débil por esta parte, ni las continuas amenazas de algunos rebeldes, que consiguieron rompiendo tabiques, meterse en las casas de frente de esta iglesia. Todos los oficiales y tropa se han portado con la mayor bizarría sin que me dejasen que desear, y lo comunico á V. S. para su satisfaccion y efectos convenientes.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento y que se sirva elevarlo al de S. M., siendo digno del mayor elogio el heroico comportamiento de dichos Milicianos, que componiendo únicamente la escasa fuerza de 60 hombres, sostuvieron contra tan superiores y tan bizarramente el débil aunque importante punto que les estaba confiado: resultando de ello el que la expedición del Pretendiente no hubiese podido atravesar por el puente de dicha ciudad como de otra manera se hubiera sin duda verificado.

El dia 24 por la tarde entró el capitán general D. Marcelino Oráa con una fuerte division en Teruel, y se preparaba á salir muy pronto, segun lo avisa con la misma fecha el gefe político de aquella provincia.

El capitán general baron de Meer ha mandado reparar la fortificacion de Lérida y surtir de viveres la ciudad y fortaleza, habiendo tomado las demas disposiciones conducentes para escarmentar al enemigo si se aproximase, añadiendo el gefe político que refiere estas particularidades en 25 del corriente, que se estaban proporcionando recursos para el sosten de la 5.ª division.

De Zaragoza con fecha 26 del corriente dice el gefe político que el 25 á las diez de la mañana continuaban en Huesca los enemigos, y la division Iribarren en Almudevar.

La barca de Caspe, que los rebeldes del bajo Aragon ocuparon dias anteriores, ha sido recuperada é inutilizada inmediatamente.

Tranquilidad y orden público. Desde los últimos acontecimientos de Barcelona y de Tarragona, que pueden considerarse terminados, no se ha alterado el sosiego público en ninguna provincia que está exenta del contagio rebelde.

Dictámen leído en la sesion de Cortes del 24 de Mayo.

Señores: La comision de Legislacion ha examinado detenidamente las proposiciones de los Sres. Caballero y Osca (D. Juan), cuyo contenido reproduce antes de dar su dictámen en la forma siguiente:

El Sr. Caballero pide á las Cortes se sirvan resolver: 1.º si el actual Congreso podrá seguir haciendo leyes por sí solo, cuando en la Constitucion se da el derecho de discutir y votarlas á dos cuerpos colegisladores: 2.º si el derecho de disolucion, que por la nueva ley fundamental se concede á la corona, podrá ejercerse respecto á las presentes Cortes.

El Sr. Osca pide al Congreso que para evitar los males que pudieran sobrevenir á la nacion en la crisis en que nos encontramos si se cierran las Cortes antes de dar un golpe decisivo á las facciones, determinen que no deben terminar sus sesiones hasta que se hallen reunidas las que deben sucederles.

La comision cree que atendiendo á los objetos y fin con que fueron convocadas las actuales Cortes, al carácter y funciones que han desempeñado, y á la utilidad de su permanencia temporal y definida, no puede ofrecerse duda sobre la conveniencia general de su continuacion.

El primer deber del legislador es conocer los medios de hacer la felicidad pública, y evitar los males de las crisis á que estan sujetas las naciones en circunstancias difíciles y espinosas. Nuestra situacion política aconseja la continuacion de las actuales Cortes por un tiempo determinado, y una necesidad imperiosa exige resolucion que aleje el temor de ver á la España privada de la representacion nacional en las presentes circunstancias.

Penetrado el Gobierno de S. M. de las mismas ideas que animan á la comision, propone que las actuales Cortes continúen en el ejercicio de sus funciones legislativas hasta que se reúnan las próximas con arreglo á la nueva Constitucion; y este mensaje del trono remueve oportunamente las dificultades y dudas que podrian ofrecerse, manifestando la conveniencia de que el Congreso se ocupe de los asuntos importantes que le recomienda. Así que, la comision conforme con el mensaje del Gobierno de S. M. propone á la sabiduría de las Cortes el siguiente proyecto de ley.

No terminarán las funciones legislativas ordinarias de las presentes Cortes hasta que se reúnan las próximas con arreglo á la nueva Constitucion, lo que se verificará á la mayor brevedad posible.

Las Cortes sin embargo resolverán lo que crean mas conveniente. Palacio de las mismas 24 de Mayo de 1857. = Alvaro Gomez. = Angel Fernandez de los Rios. = Antonio Gonzalez. = Ramon Salvato. = Miguel Antonio de Zumalacarbequi. = Jo. é de la Fuente Herrero. = Mateo Miguel Aillon. = Pascual Fernandez Baeza, Secretario.

LITERATURA INGLESA.

El general Bourgoyne.

El suceso mas notable de la vida militar del general Bourgoyne es una capitulacion; pero fuerza es convenir en que su título y categoria como guerrero, han dado mucha importancia á sus dramas. Si sus obras hubieran salido de otra pluma, es probable que no hubieran sido tan conocidas ni obtenido el honor de la traduccion. No debemos, pues, separar en este particular al general del autor, pues las desgracias del primero han contribuido á acreditar al segundo.

Descendiente Bourgoyne de una ilustre familia de Inglaterra, reunió desde su juventud las dos condiciones que mas contribuyen para que se desarrolle la ambicion, cuales son la necesidad de colocarse en la sociedad por medio de su talento y protecciones poderosas para conseguirlo. Despues de una educacion brillante y esmerada, entró en la carrera militar, que en aquella época (en 1750) no era un grande estímulo para la juventud noble de Inglaterra. Hizo la guerra como oficial aventurero, y ascendió pronto, como hijo de un lord que disfrutaba gran consideracion en el ministerio. No tenia entonces el valor de los ingleses ocasion de ejercitarse sino en algunas guerras parciales en el continente, en las que intervenian como auxiliares. Cuando en 1762 envió el Rey Jorge un cuerpo de ejército á Portugal para fomentar á las hostilidades contra España, Bourgoyne obtuvo el mando en gefe, y condujo aquella expedición con prudencia y talento. Nombrado á su vuelta miembro del consejo privado, y elegido poco despues diputado del Parlamento, disfrutó desde entonces de grande estimacion en su patria, que en aquel tiempo no contaba con ningun general de mérito superior. Algunos años antes, y cuando no era todavía mas que simple oficial de un regimiento, se había grangeado el amor de una ilustre y rica heredera, con quien casó de secreto, lady Carlota Stanley, hija del lord Derby. Este enlace que el noble lord, padre de la inglesa, llevó al principio muy á mal, fue mereciendo en adelante su aprobacion á medida que se iban descubriendo el mérito y fortuna de Bourgoyne, y cuando llegó á acreditarse por sí mismo, fue ansiosamente reconocido por una poderosa familia, y se vió apoyado por todas partes. Por otra parte era sugeto de luces y penetracion, y que sabía aprovecharse del auxilio de las letras para el desempeño de los negocios y para agradar en el trato social: cortésano muy hábil en un país donde no era comun esta cualidad, y en el que, sin ser el medio mejor para hacer fortuna, tiene siempre alguna eficacia.

No es pues de admirar si cuando la guerra de América, originada por tantos yerros, incertidumbres y violencias, llegó á tomar sucesivamente un carácter mas imponente, Bourgoyne, partidario del ministerio y de la corte, general estinado, y que casi pasaba por un político consumado, fuese enviado á los Estados-Unidos con un ejército considerable y que indicaba la confianza que se hacia de él. Corria el tercer año de la revolucion: se habían dado ya sangrientos combates y efectuándose crueles represalias. Las milicias de la independencia americana habían hecho frente con el mayor valor al ejército inglés, mandado por el general Howe: habían perdido algunos de sus mas valientes gefes; pero ya se había presentado en la escena Washington, y elevado por el voto público á la primera dignidad, había reunido en sus manos hábiles todos los poderes, y destruido aquel germen de desunion é indisciplina, que era el mayor obstáculo para la victoria de las provincias insurreccionadas. Era acaso ya tarde para luchar ventajosamente contra el patriotismo de todo un pueblo, animado por el buen éxito de sus primeras acciones, y á quien irritaban los reveses. El general Howe, acababa de ganar dos victorias; y dueño de Filadelfia tomó cuarteles de invierno en la ciudad que se había declarado en otro tiempo sede de la independencia americana.

Entonces fue cuando Bourgoyne, al frente de un cuerpo de 700 hombres de excelentes tropas recién llegadas de Europa, se dirigió á las provincias del Norte, con esperanza de sostener allí las ventajas obtenidas en las provincias del Sur. Bourgoyne hizo cuanto estuvo de su parte para unir á la causa inglesa, y hacer que la sirviesen en su expedición las tribus salvajes de aquellos contornos, especie de aliados odiosos, sobre cuya cooperacion se le reconvinó tanto en lo sucesivo. Los ingleses en sus guerras contra Francia por la posesion del Canadá habían ya comprado los socorros de los caudales del Orinoco contra una

nacon civilizada, y puesto una tarifa á las crueldades del escarpelo indio; mas en la época de que hablamos, era casi una guerra civil, y eran compatriotas aquellos contra quienes se invocaba semejante alianza; deshonrando el pabellon ingles con tan detestable socorro!

Bourgoyne esperó sin duda que conseguiria contener la ciega ferocidad de sus bárbaros é incómodos reclutas, y no bien llegó á Crown-Point, fortaleza que no podian defender contra él los americanos; cuando reunió todos sus confederados en una fiesta guerrera, en la que juntaron los terribles efectos de las armas europeas á los prodigios de la fuerza y agilidad salvaje.

Echó al mismo tiempo una proclama llena de amenazas, en la que se invitaba formalmente á los americanos á que se sublevasen contra la tiranía del Congreso.

Justo es, sin embargo, advertir que en medio de los juegos militares y licores embriagantes que prodigó el general en aquella fiesta para excitar el celo y valor de los aliados, les recomendó se abstuviesen de todas las crueldades tan comunes entre ellos; pero parece que contaba tambien al mismo tiempo con el terror que podia inspirar á los colonos americanos la eleccion de semejantes auxiliares, pues en su proclama, escrita en estilo enfático y figurado, procuró imitar la elocuencia de los pueblos salvajes, anunciando á los americanos disidentes que los esperarían en el campo de batalla los enviados de la justicia y de la cólera, y que vencidos, la hambre, la devastacion y los horrores todos de la guerra les cerrarían el paso para que no regresasen mas á sus hogares."

A poco de haberse abierto la campaña se tomó la importante plaza de Ticonderago, que las milicias americanas habian ganado á los ingleses, y fortificádola cuidadosamente. Obtuvo Bourgoyne algunas otras ventajas, y emprendió penetrar hasta New-York á pesar de las dificultades que le oponian la aspereza del terreno por enmedio de aquellas antiguas selvas, que derribadas por la precaucion de las milicias americanas, formaban á cada paso barreras casi insuperables.

La lentitud indispensable de su marcha hizo que los colonos del Canadá se recobrasen, y las horribles crueldades que ejecutaron los aliados, y que el temor y general animadversion exageraron, llenaron los ánimos de indignacion. Pronto ascendió el ejército de los colonos de la nueva Inglaterra á 150 hombres: á las órdenes del general Gates, que habia sido en otro tiempo compañero de armas de Bourgoyne.

Entretanto una division destacada por este para tentar la toma del fuerte Sand-wich, se desvanó y fue saqueada por los salvajes que componian parte de ella. Otro cuerpo de caballeria alemana quedó tambien derrotado, y debilitó mas el ejército poco numeroso de Bourgoyne.

Entónces fue cuando escribió al general Gates quejándose de que se habian violado las leyes de la humanidad en el trato dado á los soldados vencidos. Los americanos podian recriminarle, y el general Gates lo hizo con una apariéncia de sencillez, que no por eso disminuía en nada la amargura de la réplica. "Que los salvajes americanos, le contestó, mutilen en sus guerras civiles á los desgraciados que caigan en sus manos; que les arranquen la piel del cráneo para hacer con ella un trofeo, nada nuevo es; pero que el famoso teniente general Bourgoyne, que reúne en sí las cualidades de hombre de mundo, de guerrero y de literato, tome á sueldo á los bárbaros de la América, para que arranquen la piel del cráneo á los europeos, y que fije un precio á semejantes trofeos, esto es lo que nadie podrá creer hasta que hechos auténticos le convenzan de ello." Al mismo tiempo citaba el asesinato de una jóven americana arrebatada por los salvajes.

Respondiendo Bourgoyne á esta carta, se defendió con indignacion, negando que hubiese él pagado ni permitido crueldad alguna; pero no pudo ocultar la horribilísima catástrofe de la jóven americana y la impunidad concedida á los asesinos. Durante esta correspondéncia, viendo que todo le faltaba á la vez, y no prometiéndose ya nada de una expedicion parcial sobre el Canadá, á través de Bourgoyne el rio Hudson para acercarse al ejército del general Howe. Sus tropas inglesas y alemanas habian sufrido mucho, y no le quedaban sino unos 50 de aquellos salvajes que no teniendo la delicadeza de los pueblos civilizados cambian casi siempre con la fortuna y no conciben que se pueda ser fiel á aliados desgraciados. Cuando avanzaba á las alturas de Saratoga fue atacado por el general Arnold, que era entonces uno de los mas firmes apoyos de la independencia americana. Conservóse en aquella accion el honor del ejército de la corona inglesa; pero Bourgoyne perdió 600 hombres.

Un de tacimiento americano sorprendió y destruyó al mismo tiempo algunos buques que la escuadra inglesa tenia en el lago Georges, y servian para el trasporte de provisiones. Se encontró pues Bourgoyne sin salida, sin viveres, con un ejército reducido á menos de 600 hombres y en medio de un pais intransitable y enemigo por donde quiera. Atacado de nuevo por Arnold se defendió valerosamente, pero debilitándose siempre: y perdió una parte de sus cañones, sobre los que se precipitaba en desorden la milicia americana tomándolos sable en mano.

Bourgoyne procuró en tales circunstancias presentar una accion general, que se le negó, y emprendió entonces su retirada á Saratoga abandonando sus heridos, y recomendándolos á la humanidad del general Gates. Esperaba ganar algunas fortalezas que las guarniciones inglesas ocupaban todavía á las orillas del Georges; pero acometido por todos lados y con tropas superiores en número, no teniendo viveres, ni asilo, ni medios de comunicacion, se vió en la precision de rendirse. El orgullo ingles discutió cuanto pudo los términos de aquella capitulacion, que se llamó convenio; y la sensatez americana no se detuvo en las frases ni en el ceremonial, satisfecha de poseer la caja de guerra, la artilleria, tiendas, bagajes y fusiles del ejército vencido, al que solo se prometió el paso libre para Inglaterra, bajo la condicion de no tomar ya mas las armas contra los americanos.

Concíbase que golpe seria este para la Inglaterra! Hacia tiempo que clamaban las mas elocuentes voces contra la guerra de América, y mucho mas contra el modo torpe é inhumano con que se hacia. El hombre de estado mas respetable de Inglaterra, lord Chatam, padre del célebre Pitt, habia fulminado en aquel mismo año en la apertura del parlamento todos los rayos de una cólera sublime contra la alianza del ejército ingles con los salvajes, y el empleo de aquella fuerza contra pacíficos colonos y antiguos conciudadanos. Invocó á la política, la religión y la humanidad; excitó todos los sentimientos de que es capaz el corazon del hombre, y exclamó con aquel acento al que su edad, su talento y virtudes daban tanto peso. "Milores, soy

ya un débil viejo, é incapaz de decir mas por ahora, pero no hubiera podido dormir esta noche, ni mi cabeza descansaria sobre el almohada á no haber desahogado mi eterno odio á tan absurdas y horribles barbaries."

Nada produjeron al pronto toda la elocuencia y mocion de aquel gran hombre, ni logró trastornar cálculo alguno; pero como el maquiavelismo necesita tambien de hechos para sostenerse, pronto quedó solemnemente desmentido con la derrota de Bourgoyne. Se manifestaba que se habia hecho infructuosamente lo que de ningun modo era licito hacer: el ejército ingles habia perecido á pesar de sus vergonzosos auxilios y por el odio mismo que habian excitado sus inútiles atrocidades. Se levantó en toda Inglaterra un grito general contra el imprudente gefe y la falsa política que habia dirigido la guerra.

Detenido prisionero Bourgoyne, remitió de América una relacion oficial cuya elegancia y destreza se admiraron; pero se recordó que el célebre Marlborough no sabia escribir una sola frase con correccion, y que nunca habia sufrido por él la Inglaterra la vergüenza de semejante revés. Bourgoyne probaba muy bien que sus planes se habian cambiado por órdenes superiores, á las que habia tenido que conformarse, y demostraba con mucho talento como hubiera podido batir á los americanos.

Sobrevino para agravar esta derrota una circunstancia imprevista que prueba que las asambleas políticas, cuando se trata de un gran interes, no tienen mayor buena fe que el despotismo mas corrompido. Calculando el Congreso que si las tropas vencidas en Saratoga volvian á Inglaterra, se emplearian allí en algun servicio interior, lo que permitiria al Gobierno ingles disponer de un número igual de soldados para continuar la guerra de América, eludió con mil artificios el cumplimiento de la capitulacion. En vano el general Washington, con la integridad de su carácter antiguo, interpeló al Congreso para que cumpliera una palabra tan solemnemente dada: nada pudo conseguir, y el desgraciado ejército de Bourgoyne fue repartido por las ciudades de las provincias unidas.

Solo Bourgoyne, cuya libertad no se habia estipulado en el primitivo convenio, obtuvo el permiso de volver á Inglaterra prisionero bajo su palabra de honor. Halló allí muy prevenidos los ánimos contra su imprudencia ó su desgracia, y pidió se le formase causa; pero un tribunal militar, ante el cual compareció, se negó á decidir á causa de su actual cualidad de prisionero de guerra que le constituia fuera de las leyes del pais. La misma objecion se le hizo habiendo solicitado presentarse al Rey. No obstante, la Cámara de los Comunes, de la que habia sido miembro antes de su desgracia, le quedó abierta, y no tuvo Bourgoyne el escrúpulo de Régulo, que prisionero de los cartagineses, se declaró indigno de sentarse en el Senado romano. Fue, pues, á la Cámara, en donde habia resonado mas de una acusacion contra él durante su ausencia. Se aprovechó de la ocasion que le presentó el expediente solicitado por Fox y Wilkes sobre los acontecimientos de Saratoga, y defendió su conducta militar con mucho vigor y talento sin contemplar al ministerio, cuyas órdenes habian influido sobre la expedicion, y á quien Fox habia tantas veces denunciado como la única causa del desastre. Desde aquel momento ya no tomó Bourgoyne parte alguna considerable en los negocios de su pais, al que una administracion obtinada continuaba empeñando en la guerra de América. Solo algunas veces asociaba sus opiniones y voto á los hombres de Estado, que no cesaban de pedir el fin de las hostilidades, siempre renovadas infructuosamente. Se habia vuelto ya á congraciarse con la corte, porque no ostentaba sino los adornos de un talento cultivado y fino, y una ambicion nada sospechosa, pues se limitaba á agradar. Veíase favorecido por la benevolencia de la Reina, Princesa ilustrada é ingeniosa protectora de los talentos y de las letras. Bourgoyne, que toda su vida habia gustado de hacer poesias fugitivas y ligeras, se aprovechó de su ocio para componer obras de mas extension, y dió sucesivamente algunas comedias en prosa. En sus trabajos literarios se notan los recuerdos que no le abandonaban de su vida guerrera y política; y mas de una vez probó el poner en escena alguna imitacion burlesca de los modales de algunos oficiales franceses que habia visto en América. Mejor fortuna tuvo Bourgoyne para pintar algunos pormenores de costumbres inglesas. Su estilo cómico tiene movimiento y elegancia; pero no debe compararse su *Herodera* á la obra maestra de Sheridan. No tiene Bourgoyne aquel fuego y aquel estro inagotable de sátira y buen humor. Es un hombre de mundo que escribe con esmero, y bajo este aspecto es su *Herodera* una obra digna de aprecio: las escenas estan diestramente enlazadas, la intriga se enreda y desenreda con arte, y el diálogo divierte por su giro natural y agudo.

Bourgoyne murió en 1792; dejando la reputacion de hombre de mucho talento, de general desgraciado y de autor mediano.

Suscripcion en favor de las viudas y huérfanos de los que perecieron en la gloriosa defensa de la invicta villa de Bilbao.

	Reales vn.
Los gefes y empleados de Hacienda pública de la provincia de Aragon.....	5290
Varios empleados de Hacienda pública de la provincia de Córdoba, y el ayuntamiento y vecinos de Fuente Palmera.....	1004.18
Los carabineros de Hacienda pública de Salamanca.....	1538
Los gefes y empleados de rentas de la provincia de Cádiz.....	7410
Los de la provincia de Murcia y otras corporaciones y particulares.....	14072.28
Los de la provincia de la Coruña.....	16785
Los de la provincia de Palencia.....	2680
Los de Valladolid.....	5252
Los de la provincia de Soria.....	4545.10
Varios de Soria por descuento mensual en todo el presente año al respecto de 128 rs. 18 mrs.....	1451.13

D. Diego Lopez Ballesteros, director general en comision de rentas y arbitrios de amortizacion, presidente de la junta superior de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos.

Hago saber: que habiéndose hecho proposicion á la compra del terreno del demolido convento de las Baronesas, que situaba

en la calle de Alcalá de esta corte, por las dos terceras partes de su valor satisfechas en cuatro plazos iguales, uno al contado, y los otros tres de dos en dos meses, se dispuso la tasacion de él y fue valuado por los arquitectos nombrados al efecto en la cantidad de 495,517 rs. vn.; en su consecuencia ha acordado la junta se saque á pública subasta dicho solar bajo la proposicion referida, por término de quince dias, que contados desde la fecha cumplan el 11 de Junio próximo en el cual se celebrará el remate, de doce á la una de dicho dia, en favor del mejor postor.

Que en iguales términos se ha hecho proposicion á 3,447 pies superficiales del terreno que ocupó el convento de Constantino de esta corte á la parte posterior de la fachada del mismo, y verificada su tasacion en la cantidad de 37,917 rs. vn., ha señalado la junta el mismo término, dia y hora para su remate.

Y que habiéndose tambien propuesto la compra bajo las mismas bases de una parte no demolida del edificio que ocupaba la congregacion de S. Felipe Neri de esta corte, cuya parte hace fachada á la calle de las Hileras, y contiene 3,204 pies superficiales de sitio, se tasó este con la fábrica existente sobre él en la cantidad de 94,850 rs. vn., fijándose para su remate el mismo término, dia y hora designada.

Que el pago de la cantidad en que quede rematado cada uno de los expresados terrenos se hará en dinero metálico, ó en letras pendientes á cargo del tesoro público, sus libranzas y las de las direcciones generales de rentas.

Que el remate de estas fincas se verificará el dia y hora expresada en el edificio que fue convento de monjas denominado de Santana, calle del Prado.

Y finalmente, que los pliegos de condiciones para las subastas y remates referidos se hallan de manifiesto al público en la secretaria de la junta, que á virtud de disposicion superior se ha trasladado al edificio de la direccion general de rentas en la calle de Alcalá. Madrid 28 de Mayo de 1857. = Diego Lopez Ballesteros, presidente. = José Fernandez de la Herran, secretario.

Plano topográfico de las cercanías de S. Sebastian, Irun, Hernani y Tolosa, para la inteligencia de las operaciones militares que puedan tener lugar en la presente guerra civil de España.

Ocupada la atencion pública con los acontecimientos de la guerra de Guipúzcoa, presentamos con oportunidad un plano que por sus accidentes y detalles satisfará completamente la lectura de los partes oficiales, y contribuirá á formarse una idea de la naturaleza de aquel pais, y de la situacion de los puntos de mayor interes, abandonados y ocupados respectivamente por las tropas contendientes.

Se hallará de venta en la libreria de la viuda de Paz, frente á las Cobachuelas, al precio de 8 rs. vn. cada un ejemplar. A los que tomen de 50 á 100 ejemplares se les descontará un 20 por 100 de su valor, y un 25 por 100 desde 100 ejemplares en adelante.

BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en la Imprenta Nacional.

DISCURSO SOBRE EL LUJO DE LAS SEÑORAS,

y proyecto de un traje nacional para las damas, escrito por otra de su sexo, y publicado de orden superior en el año de 1788. Un cuaderno en 8.º adornado de tres estampas iluminadas, á 4 rs. rústica. A los lectores corresponde meditar si es asequible ó no el proyecto de la autora de este discurso. En él se trata del gravamen que se sigue al Estado y á las familias del excesivo lujo de las señoras, y se propone como un medio utilísimo para evitar sus progresos, el establecimiento de un traje mueril nacional; y al efecto da la autora algunas instrucciones, con la subdivision por clases, y explicacion del traje que podrá usar cada una de ellas; formando cálculos sumamente curiosos, y mostrando siempre un loable deseo de ser útil á su patria.

DESCRIPCION

de los ornatos públicos con que la corte de Madrid solemnizó la feliz exaltacion al trono de los Sres. D. Carlos IV y Doña Luisa de Borbon, su augusta esposa, y la jura como Príncipe de Asturias del Sr. D. Fernando VII, adornada con once estampas finas en que se describen los ornatos que hubo en diversas casas de la carrera que llevarán SS. MM. Un cuaderno en folio, edicion de 1788, á 24 rs. en rústica.

DISERTACION

sobre la explicacion y uso de una nueva máquina para agramar cañamos y linos, inventada por los Dres. en medicina D. Francisco Salvá y Camplillo, y D. Francisco Sampons y Roca. Un cuaderno en 4.º, impreso en 1784, y adornado con dos láminas en que se describe general y particularmente la máquina, á 4 rs. en rústica.

INFORMATOS.

PRINCIPE.

A las ocho y media de la noche.
LA DONNA DEL LAGO,
ópera en dos actos, del maestro Rossini, en la que se presentarán la Sra. Carraro, prima donna contrato, y el señor Arigotti, tenor.

CRUZ.

A las ocho y media de la noche.
LA SEGUNDA DONNA,
comedia graciosa en dos actos.
Intermedio de baile; terminando la funcion con el drama, tambien en dos actos, que ha merecido la mayor aceptacion en todas sus representaciones, cuyo título es

EL PILLUELO DE PARIS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.